

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

9. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Bancos	468,483	1,079,317
	468,483	1,079,317

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

10. CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Clientes operación aérea	(1) 2,790,120	2,080,653
Cuentas por cobrar cliente mandato	(2) 1,637,055	2,528,773
Clientes operación terrestre	(3) 527,710	186,022
(-) Deterioro acumulado de créditos incobrables	(33,636)	(17,120)
	4,921,249	4,778,328

1) Incluye valores pendientes de ser facturados correspondientes a despachos realizados por un valor de 303.374 (230,966 al 2017). Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, no existen cuentas por facturar mayores a un año.

2) Corresponden al registro de las cuentas de los clientes bajo contrato con Casa Matriz. Los cuales se detallan a continuación:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
AEROVIAS MEXICO	649,160	588,926
SERVAMAIN	494,760	1,767,102
KLM	493,135	115,057
CARGOLUX	-	57,688
	1 637,055	2,528,773

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (3) Incluye valores por cobrar a compañía relacionada Ecuacentair Cia. Ltda por un valor de 268 (35 al año 2017), por concepto de servicios aeroportuarios (Ver nota 17).

Un detalle de la determinación de la provisión por pérdidas esperadas es como sigue:

Categoría de Crédito	No. Clientes	Diciembre 31, 2018		
		Saldo	Provisión	
			%	Valor
Nivel 1	5	13,085	0,002	-
Nivel 2	10	953,574	0,020	191
Nivel 3	13	1,080,493	0,050	540
Nivel 4	5	1,323,565	0,100	1,324
Nivel 5	10	312,879	0,175	548
Nivel 6	15	318,424	0,660	2,102
Nivel 7	7	634,574	2,000	12,690
	65	4,636,593		17,395
Provisión 100%				16,241
Total provisión				33,636

- (1) La Compañía no estima un monto significativo de pérdidas esperadas en despachos por facturar y en las cuentas por cobrar. Tampoco considera 15,018 correspondiente a cartera por cobrar con INSELAIR, mismos que ya fueron provisionados al 100%.

Cambios en el deterioro acumulado de cuentas incobrables, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	17,120	-
Adopción del modelo previsto en NIIF 9	7,336	-
Provisión del año	9,180	17,120
Saldo final	33,636	17,120

Considerando la solvencia de los deudores y el comportamiento histórico de la cobranza y el análisis de pérdidas crediticias esperadas, la Compañía ha estimado que la provisión de deudores incobrables al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es suficiente.

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

11. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Productos terminados adquiridos (1)		
Gasolina Extra	17,813	11,975
Diesel y Diesel 2	9,716	17,795
	27,529	29,770

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el importe en libros de los inventarios reconocidos como costo de ventas fue por 27,187,137 y 15,687,675 respectivamente (Ver nota 21).

12. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO Y OTROS ACTIVOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Gastos pagados por anticipado	1,266	1,184
Anticipo a proveedor combustibles	922,276	321,755
Otros anticipos a proveedores	13,456	54,661
	936,998	377,600

13. PROPIEDADES, MAQUINARIA Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Propiedades, maquinaria y equipos, neto:</u>		
Maquinaria y equipo	64,730	-
Instalaciones y adecuaciones	63,597	-
Suman y pasan	128,327	-

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Suman y vienen	128,327	-
Vehículos	26,510	34,085
Construcciones en curso	-	65,150
	154,837	99,235
<u>Propiedades, maquinaria y equipos, costo:</u>		
Maquinaria y equipo	73,107	-
Instalaciones y adecuaciones	71,827	-
Vehículos	37,873	37,872
Construcciones en curso	-	65,150
	182,807	103,022
<u>Propiedad, maquinaria y equipos, depreciación acumulada:</u>		
Maquinaria y equipo	(8,377)	-
Instalaciones y adecuaciones	(8,230)	-
Vehículos	(11,363)	(3,787)
	(27,970)	(3,787)
	154,837	99,235

Los movimientos de propiedades, maquinaria y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Construcciones en curso	Instalaciones y adecuaciones	Maquinaria y equipo	Vehículos	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2018:</u>					
Saldos al 31 de diciembre de 2017	65,150	-	-	34,085	99,235
Adquisiciones	6,677	-	73,107	-	79,783
Reclasificaciones	(71,827)	71,827	-	-	-
Depreciación	-	(8,230)	(8,377)	(7,574)	(24,181)
	-	63,597	64,730	26,510	154,837
<u>Al 31 de diciembre de 2017:</u>					
Saldos al 31 de diciembre de 2016	-	-	-	-	-
Adquisiciones	65,150	-	-	37,872	103,023
Depreciación	-	-	-	(3,787)	(3,787)
	65,150	-	-	34,085	99,235

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

14. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES NO REALCIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
EP Petroecuador	478,798	790,465
Servicios de Aviación Allied	159,981	132,028
Otros	77,223	47,550
	716,002	970,043

15. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Obligaciones con el IESS	1,099	1,728
Beneficios laborales	1,289	(2)
Participación a los trabajadores en las utilidades (1)	82,347	-
	84,735	1,726

(1) Los movimientos de participación trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	-	-
Provisión del año	82,347	-
Saldo final	82,347	-

16. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Jubilación patronal	416	-
Desahucio	400	-
	816	-

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

16.1. Jubilación patronal.- de acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

16.2. Bonificación por desahucio.- de acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2018 y 2017. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Jubilación Patronal	Bonificación Desahucio
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	-
Obligación por beneficio definido	416	400
Saldo al 31 de diciembre de 2018	416	400

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2018
Tasa de descuento de los bonos de alta calidad en los Estados Unidos de América	4.55%
Tasa de incremento salarial	3.00%
Tasa de inflación a largo plazo de pensiones	1.50%
Incremento de salario mínimo	2.00%
Tasa de descuento fondo global	5.13%
Porcentaje de elección fondo global	100.00%
Aplicación pensión máxima	No
Salario Mínimo Vital General	USD 386
Edad mínima de jubilación	40 años
Tiempo de servicio para jubilación	25 años
Tabla de mortalidad pre y post retiro (pagos mensuales)	Rentistas válidos 2018, tabla colombiana

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	370	385
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	468	416
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	464	417
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	373	385
Variación OBD (Inc. 10% rotación (16% a 17.6%))	363	406
Impacto % en el OBD (Dec. 10% rotación (16% a 14.4%))	477	393
Variación OBD (Inc. 10% tabla de mortalidad)	410	398
Impacto % en el OBD (Dec. 10% tabla de mortalidad)	422	401

17. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Cuentas por cobrar comerciales:</u>				
Ecuacentair Cia. Ltda. (Nota 10 numeral 3)	Accionistas comunes	Comercial	268	35
<u>Otras cuentas por cobrar relacionadas:</u>				
Servicios Ecuatorianos de Energía - SECSA C.L.	Accionistas comunes	Préstamo (1)	57,811	14,189
			57,811	14,189
<u>Cuentas por pagar proveedores relacionados:</u>				
World Fuel Services Corporation	Matriz	Comercial (2)	4,050,816	3,962,679
Ecuacentair Cía.. Ltda.	Accionistas comunes	Comercial	10,831	18,800
			4,061,647	3,981,479
<u>Otras cuentas por pagar relacionadas:</u>				
World Fuel Services Corporation	Matriz	Comercial (2)	103,352	-

- (1) Valores cancelados a nombre de la relacionada considerando que se encuentra en una etapa preoperacional
- (2) Valores pendientes de pago por overhead, honorarios y otros servicios. Incluyen valores correspondientes a los pagos a los proveedores efectuados por la Casa Matriz a nombre de la Compañía.

Los saldos pendientes al cierre del período no están garantizados y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar a partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no ha registrado ningún deterioro material, de cuentas por cobrar relacionadas con montos adeudados por partes relacionadas. Esta evaluación es realizada todos los años para examinar la posición financiera de parte relacionada en el mercado en el cual la relacionada opera.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Ventas de combustible:</u>		
Ecuacentair Cía. Ltda.	1,923	1,923
<u>Cobros de clientes y transferencias recibidas</u>		
<u>(netas):</u>		
World Fuel Services Corporation	309,953	350,153
<u>Gastos generales y otros servicios:</u>		
World Fuel Services Corporation	501,443	365,211
Ecuacentair Cía. Ltda.	289,564	223,880
	791,007	589,091

Remuneraciones al personal clave de la gerencia.

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Sueldos y salarios	36,547	72,835

18. IMPUESTOS.

Un resumen de los saldos por cobrar y pagar, fue como sigue

18.1. Activos y pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto al Valor Agregado	27,278	21,134
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta por pagar (Nota 18.3)	34,858	151,898
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	32,813	21,020
Retenciones en la fuente de IR por pagar	56,008	34,888
Impuesto a la Salida de Divisas	2,596	8,204
	126,275	216,010

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

18.2. Conciliación Tributaria.- la conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	466,635	442,596
Más Gastos no deducibles	252,464	474,430
(Menos) Otras deducciones	(24,846)	-
Utilidad gravable	694,253	917,026
Impuesto a la renta causado 25%	-	229,257
Impuesto a la renta causado 28%	194,391	-
Impuesto a las ganancias causado	194,391	229,257
Anticipo del impuesto a las ganancias	118,194	48,216
Impuesto a las ganancias del período	194,391	229,257
Tarifa efectiva de impuesto a las ganancias del período	35,4%	51,6%

18.3. Movimiento del crédito tributario de impuesto a la renta.- los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	151,898	138,343
Provisión del período	194,391	229,257
Pagos	(151,898)	(138,343)
Crédito tributario por retenciones en la fuente	(159,533)	(77,359)
Saldo final (Nota 18.1)	34,858	151,898

18.4. Saldos del impuesto diferido.

Los saldos de impuestos diferidos fueron como sigue:

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>		
Beneficios a empleados	204	-
<u>Pasivos por impuestos diferidos:</u>		
Propiedades y equipo	336	1,058
	(132)	(1,058)

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
<u>Diciembre 31, 2018:</u>				
Propiedades y equipos	153,495	154,837	-	(1,342)
Beneficios a empleados	-	816	-	816
	153,495	155,653	-	-526
<u>Diciembre 31, 2017:</u>				
Propiedades y equipo	95,456	99,235	-	(3,779)
	95,456	99,235	-	(3,779)

El movimiento de activos de impuestos diferidos fue como sigue:

Concepto	Saldo inicial	Generados en el año	Recuperados / reversados en el año	Saldo final
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>				
Beneficios a empleados	-	204	-	204
	-	204	-	204

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los movimientos de pasivos por impuestos diferidos fueron como sigue:

Concepto	Saldo inicial	Generados en el año	Saldo final
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>			
Propiedades y equipos	1,058	(722)	336
	1,058	(722)	336
<u>Año terminado en diciembre 31, 2017:</u>			
Propiedades, planta y equipo	- -	1,058	1,058

18.4 Aspectos Tributarios.

Tarifa del impuesto a las ganancias.

Provisión para los años 2018 y 2017.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 28% y 25%, respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28% sobre la base imponible (incrementa 3 puntos porcentuales a la tarifa general).

Adicionalmente, se aplicará una tarifa del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta la declaración del Impuesto a la Renta (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (11.270,00 para 2018).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Anticipo para los años 2018 y 2017.

El anticipo del impuesto a la renta para los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Para el cálculo del anticipo a partir del año 2018, se permite que las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no consideren los costos y gastos por: sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social. Adicionalmente, se excluirá los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio, los valores incurridos por generación de nuevo empleo y adquisición de activos productivos.

Reinversión de utilidades.

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

Servicios WFSE Ecuador C.L. (Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio, se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Esta disposición estuvo vigente hasta la declaración de impuesto a la renta de 2015.

A partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2018, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta 60.647; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de 194,391 valor que fue registrado como impuesto a la renta del año.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis.

El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

Servicios WFSE Ecuador C.L. (Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolucón de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolucón.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende no está obligada a la presentación del Informe Integral de Precios de Transferencia ni está obligada a presentar el Anexo de Operaciones con partes relacionadas locales.

Otros asuntos.

El 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se estableció las siguientes reformas tributarias aplicables para el año 2018:

Servicios WFSE Ecuador C.L. (Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
 - Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del Impuesto a la Renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
 - Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador. No obstante de lo indicado se permite el reconocimiento de impuestos diferidos sobre las obligaciones corrientes reconocidas a partir de 2018.
 - Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios, según la relación entre los gastos por compras a este tipo de contribuyentes, respecto al total de costos y gastos.
 - No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
 - Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
 - Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1,000, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
 - Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
 - Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
 - Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.

Servicios WFSE Ecuador C.L. (Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Para los créditos provenientes de paraísos fiscales celebrados durante el período comprendido entre enero a agosto de 2018, los intereses no pueden ser utilizados como gastos deducibles para el pago del impuesto a la renta.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas.

a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:

- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.

Servicios WFSE Ecuador C.L. (Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

- c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas:
- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
 - El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
- Sector agrícola.
 - Oleoquímica.
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales.
 - Exportación de servicios.
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea.
 - Eficiencia energética.
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolíneas para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
- q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador.

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

Disposiciones.

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

19 PATRIMONIO.

19.4 Capital social. - al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social es de USD 1.000 y está constituido por 1000 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

19.5 Reserva legal. - la Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el (5%) de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el (20%) del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

19.6 Resultados acumulados.

Utilidades acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la reliquidación de impuestos u otros.

20 INGRESOS DE CONTRATOS CON CLIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Venta de bienes			
Venta de combustibles	(1)	28,099,873	16,548,840
Venta de Servicios			
Servicios Into plane e into equipment	(2)	1,685,420	1,169,066
Recuperaciones de tasas e impuestos		1,165,846	-
Servicios Administrativos	(3)	336,210	396,467
Otros ingresos y servicios		232,700	878,737
		31,520,049	18,993,110

(1) La obligación de desempeño es el despacho del combustible a aviones o a los equipos de transporte terrestre o maquinaria industrial. Los precios regulados corresponden a esta única obligación de desempeño.

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (2) Al momento del despacho de los combustibles la Compañía es acreedora a una comisión por servicio adicional en función de precios acordados con cada cliente. Esta comisión corresponde a esta única obligación de desempeño al momento de la entrega del combustible
- (3) La Compañía actúa como agente, en el proceso de compra de combustibles de algunos clientes. La compañía recibe la factura de compra a nombre del cliente, se asegura del despacho y, efectúa la gestión de pago de la misma a nombre de los clientes. El honorario por servicios se genera al momento de la compra y obedece a esta obligación de desempeño.

21 COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Costo de combustibles vendidos (Nota 11)	27,187,137	15,687,675
Costos de la operación de combustibles	2,867,202	1,964,475
Otros costos generales	283,913	165,724
	30,338,252	17,817,874

22 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Sueldos y beneficios laborales	154,554	72,835
Servicios de terceros	156,305	140,805
Depreciaciones	631	3,787
Gastos indirectos	215,756	196,826
Otros gastos generales	170,194	299,072
	697,440	713,325

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

23 GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Servicios de terceros	8,891	5,143
Provisión de incobrables	9,181	17,120
	18,072	22,263

24 CONTRATOS.

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por la Compañía vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

- a. Contrato de almacenamiento y servicios de distribución de combustible por parte de Servicios de Aviación Allied Ecuatoriana.- vigentes desde febrero de 2013 y con un plazo de 5 años renovable por un periodo similar de manera automática. Con este convenio Allied proporciona a la compañía los servicios especificados en el aeropuerto Mariscal Sucre de Quito. Los fees son calculados por cada galón de combustible despachado.
- b. Contrato de Distribución de Aero combustibles con EP Petroecuador.- vigente desde el 27 de julio de 2015, por el cual la Compañía se compromete a distribuir y vender combustible aéreo entregado por su filial a la red de clientes de la Compañía en distintos aeropuertos o terminales del país. En el contrato se establecen de forma específica las condiciones bajo las cuales se desarrollará la operación. El plazo de este contrato es de 5 años hasta el 27 de junio de 2020.
- c. Contrato de Distribución de Derivados de Hidrocarburos para el segmento industrial Corpetrolsa S.A.- vigente desde el 15 de abril de 2016, por el cual Colpetrolsa S.A. se compromete con la Compañía a realizar la distribución y venta de derivados de hidrocarburos (gasolina y diésel) El plazo de este contrato es 5 años hasta el 15 de abril de 2021
- d. Contrato de Arriendo instalaciones de Guayaquil.- el contrato celebrado en septiembre de 2016 con Terminal Aeroportuaria de Guayaquil TAGSA, se refiere a un espacio en el Aeropuerto Jose Joaquín de Olmedo con un canon de arrendamiento de USD 800 mensuales. El contrato vence 27 de julio de 2024.

Servicios WFSE Ecuador C.L.
(Una Subsidiaria de World Fuel Services Corporation)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- e. Contrato de Transporte y servicios de combustible automotriz con Servamain S.A.- por este instrumento esta compañía realiza el transporte y entrega de combustible automotriz a los clientes de la compañía, a la construcción de e instalación de tanques y a la construcción de infraestructura interna y externa en el aeropuerto internacional José Joaquín de Olmedo en la ciudad de Guayaquil, bajo el concepto de “llave en mano”. Los servicios prestados por Servamain serán facturados mensualmente, en función del volumen de combustible entregado en cada mes. El plazo es de 8 años desde octubre de 2016.

25 CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a los asesores legales de la Compañía no existen juicios como demandado y/o demandante significativos que deban ser revelados.

26 SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía o a sus Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, o a sus Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018.

27 HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 26, 2019), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

28 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 26 de Abril de 2019 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.
